



NÚMERO DE CUENTA	087582034001
CÓDIGO DEL JUZGADO	087583184001
RADICACIÓN	08-758-31-84-001-2022-00798-00
PROCESO	ALIMENTOS DE MENOR
DEMANDANTE	AURELYS ESTRADA ORTIZ C.C. 1.043.007.699
DEMANDADO	NELFO ENRIQUE LOPEZ VASQUEZ C.C. 18.880.747

Informe Secretarial: Señora Juez, a su despacho el presente proceso con escrito de la parte actora solicitando oficiar a la CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES - CREMIL. Sírvase proveer.

Soledad, marzo 09 de 2023.

MARÍA CRISTINA URANGO PÉREZ
Secretaria

JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SOLEDAD - ATLÁNTICO

Marzo nueve (09) del dos mil veintitrés (2023).

En atención al informe secretarial que antecede, se advierte memorial de la parte actora en el que solicita se oficie a Caja de Retiro de las Fuerzas Militares - CREMIL para que consigne a órdenes de este despacho los descuentos que por concepto de alimentos se decretaron por el 25% en providencia del 12 de diciembre de 2022; por lo que al verificarse que tal prestación comprende los emolumentos que debían embargarse en virtud a la aludida providencia, se accederá a la solicitud incoada.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado

RESUELVE:

ÚNICO: Oficiar a CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES - CREMIL para que se sirva consignar los dineros que por concepto de la mesada pensional y demás emolumentos percibe el demandado NELFO ENRIQUE LOPEZ VASQUEZ C.C. 18.880.747, a órdenes de este Juzgado en la cuenta judicial No: 087582034001, código del juzgado No: 087583184001, código del proceso: 08-758-31-84-001-2022-00798-00, bajo casilla tipo seis (6) a nombre de la señora Aurelys Estrada Ortiz C.C. 1.043.007.699, toda vez que en providencia del 12 de diciembre de 2022, se decretó embargo por concepto de alimentos sobre todos los emolumentos percibidos por el demandado. Prevéngasele al pagador que de no acatar la medida, será



responsable solidariamente de las sumas no descontadas, conforme al numeral 1 del artículo 130 del Código de Infancia y Adolescencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

SANDRA BEATRIZ VILLALBA SÁNCHEZ
Jueza

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU DE FAMILIA DE SOLEDAD
Soledad, 10 de MARZO 2023
NOTIFICADO POR ESTADO N° 038 VÍA WEB
El secretario (a) MARIA CRISTINA URANGO PEREZ



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Primero Promiscuo de Familia de Soledad
Edificio Palacio de Justicia
Calle 20, Carrera. 21 Esquina Primer Piso
Soledad – Atlántico

j01prmpalfsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co

SICGMA